

27 SEP 2016
10: 9.7

Ref.: SO-010916-4.2

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y UNO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día uno de septiembre de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número cuatro punto dos, que literalmente dice:

4.2) El Director Técnico, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la actualización de las "Especificaciones Técnicas para el Diseño, Suministro, Instalación, Montaje y Pruebas de Equipo y Materiales en Obras Electromecánicas".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

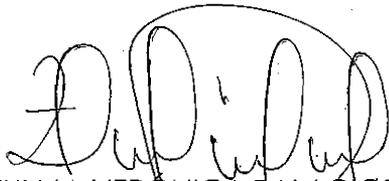
- I. Que la ANDA a través de los años ha venido utilizando en los proyectos que ejecuta, especificaciones técnicas dispersas, las cuales se han ido complementando en el tiempo de acuerdo a las necesidades propias de los proyectos a ejecutar. Dichas modificaciones han sido realizadas por las diferentes unidades técnicas de la Institución, sin contar con un documento estandarizado que pueda ser utilizado de una forma única a nivel institucional; por tal motivo, la Dirección Técnica de la Institución se trazó como objetivo principal de su gestión, el poder contar con un documento único que resuma las especificaciones técnicas que regularán la ejecución de las obras de infraestructura electromecánica, hidráulica, civiles, y de perforación de pozos, razón por la cual mediante acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria número 14, celebrada el día 26 de marzo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Especificaciones Técnicas para el Diseño, Suministro, Instalación, Montaje y Pruebas de Equipos y Materiales en Obras Electromecánicas y las Especificaciones Técnicas para el Diseño, Suministro y Construcción para Obras Civiles, Hidráulicas y Perforación de Pozos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- II. Que mediante acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria número 14, celebrada el día 31 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno aprobó la actualización de las "Especificaciones Técnicas Electromecánicas, para Diseños, Suministro, Instalación, Montaje y Pruebas de Equipos y Materiales", así como, las "Especificaciones Técnicas para Obras Civiles, Hidráulicas y Perforación de Pozos".
- III. Que mediante acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria número 53, celebrada el día 12 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó la actualización de las "Especificaciones Técnicas para Obras Civiles, Hidráulicas y Perforación de Pozos".

- IV. Que mediante correspondencia de fecha 01 de septiembre de 2016, el Director Técnico, Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, solicita a esta Junta de Gobierno apruebe la actualización de las "Especificaciones Técnicas para el Diseño, Suministro, Instalación, Montaje y Pruebas de Equipo y Materiales en Obras Electromecánicas", la cual tiene como objeto mejorar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos electromecánicos tales como motores eléctricos tipo vertical y sumergible, así como también material y repuesto para las columnas de succión de los equipos de bombeo que se instalan en pozos y cisternas. Para el caso de los motores eléctricos, la mejora consiste en el cambio de las especificaciones relacionadas con el diseño de construcción (Letra Código de Diseño "C", la cual se ha cambiado por Letra Código de diseño "B"), lo anterior debido a que los de diseño "C" requieren de pedidos especiales y fabricación por encargo, por lo que encarecen los equipos prácticamente el doble del costo de motores diseño "B" que también operan con alta eficiencia y son de fabricación estándar. Para el caso de los materiales y repuestos para tubería de columna de equipos de bombeo se ha modificado las especificaciones de las normativas que deben cumplir los materiales con los que se fabrican dichos repuestos.
- V. Que con la aprobación de estas Especificaciones, su aplicación sería obligatoria para todas las dependencias institucionales. En casos especiales no contemplados en estas especificaciones y que requieran modificaciones a las mismas, estas deberán contar con la aprobación de la Dirección Técnica y deberán ser incorporadas en un apartado como Especificaciones Particulares en las Especificaciones Técnicas.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la actualización de las "Especificaciones Técnicas para el Diseño, Suministro, Instalación, Montaje y Pruebas de Equipo y Materiales en Obras Electromecánicas", las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta.
2. Dejar sin efecto cualquier otro acuerdo previo que contraríe al presente.
3. Delegar al Director Técnico para que divulgue las Especificaciones Técnicas aprobadas en el presente acuerdo.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día uno del mes de septiembre de dos mil dieciséis.


ZULMA VERÓNICA PALACIOS GARCÍA
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
